



Universidad  
de Jaén



SOLICITUD DE USO DEL CPEA:  
ESTUDIO EN ZONA NCB2 SIN ANIMALES  
DE EXPERIMENTACIÓN

V04\_230427

A rellenar por el CPEA	
Código solicitud	
Código proyecto Anibio	

DATOS GENERALES

<b>Título del proyecto o línea experimental (a)</b>	
(título presente en el Informe Favorable del Comité de Ética de la UJA)	

<b>Datos del investigador responsable de dicho proyecto de experimentación</b>			
Nombre y apellidos:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
Departamento y Entidad a la que pertenece:			

<b>Datos del investigador coordinador del estudio en el CPEA (b) (rellenar solo si es diferente al responsable)</b>			
Nombre y apellidos:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
Departamento y Entidad a la que pertenece:			

<b>Datos para facturación</b>				
Para usuarios de la UJA	Nº centro de gastos:			
	Denominación centro de gastos:			
	Responsable del centro de gastos	Nombre		Correo electrónico
Para usuarios <b>no</b> de la UJA	NIF/CIF:			
	Nombre y dirección de facturación			
	Correo electrónico donde enviar factura:			

## DATOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS EXPERIMENTALES A REALIZAR

Descripción detallada del procedimiento a ejecutar en este estudio (no olvidar incorporar detalles del protocolo de entrada/salida de agentes biológicos o muestras, si lo hubiera)

Identificación y clasificación de los **AGENTES BIOLÓGICOS, MUESTRAS BIOLÓGICAS U ORGANISMO RECEPTOR DEL MATERIAL GENÉTICO (sean o no OMGs)**, que se van a usar

Nombre del agente biológico	Clasificación (Grupo II, Grupo III)	Efecto potencialmente nocivo

Identificación de los **ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE (OMG)**, tanto precursores como definitivos, y clasificación de las actividades a realizar con ellos (c)

Nombre o descripción del OMG	Clasificación Actividad (Tipo I, Tipo II, Tipo III)

Indicar el efecto potencialmente nocivo del **OMG**,

- Ninguno o insignificante
- Enfermedades que afecten a las personas, incluidos los efectos alérgicos o tóxicos. Especificar:
- Enfermedades que afecten a los animales o a los vegetales. Especificar:
- Efectos deletéreos debidos a la imposibilidad de tratar una enfermedad o de realizar una profilaxis eficaz.
- Efectos deletéreos debidos al establecimiento o a la diseminación en el medio ambiente.
- Efectos deletéreos debidos a la transferencia natural de material genético insertado a otros organismos

<b>Los efectos potencialmente nocivos del OMG se relacionan con (señalar lo que proceda):</b> <input type="checkbox"/> El organismo receptor. <input type="checkbox"/> El material genético insertado procedente del organismo donante. <input type="checkbox"/> El vector. <input type="checkbox"/> El organismo donante (si se utiliza durante la operación). <input type="checkbox"/> El organismo modificado genéticamente resultante.			
Muestras biológicas que se va a introducir en la zona de contención durante el procedimiento. <small>(los detalles del protocolo de entrada han de indicarse en la descripción del procedimiento)</small>			
Equipamiento móvil de otros laboratorios CPEA que necesite y no se encuentre en el que va a usar (por favor, revise la <i>Guía de Usuarios de Experimentación</i> del nivel de seguridad requerido en su estudio, descargable desde la página web del CPEA)			
Material propio que necesitaría introducir en el CPEA <small>(material que saldrá del módulo de experimentación al finalizar el estudio)</small>			
¿Durante el procedimiento va a sacar muestras de la zona de contención? <small>(los detalles del protocolo de salida han de indicarse en la descripción del procedimiento)</small>		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
<b>Investigadores que han de acceder a los laboratorios de contención (d)</b>			
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>Período estimado de trabajo</b>	<b>Inicio:</b>	<b>Fin:</b>	

(a) Se requiere aprobación previa del Comité de Ética de UJA en Investigación con Organismos Modificados Genéticamente y Agentes Biológicos (CIOMGAB). Deberá adjuntarse a esta solicitud copia de la aprobación.

(b) El investigador responsable del procedimiento experimental delega en el investigador coordinador el desarrollo de este estudio experimental en el CPEA, de manera que éste último será el interlocutor con el CPEA y el usuario de la plataforma de gestión.

(c) Se recuerda que las actividades tipo II y tipo III con OMGs requieren una notificación expresa del Investigador responsable al Organismo Competente.

(d) Deben realizar un curso de capacitación impartido por el Responsable de Bioseguridad de la UJA para acceder y trabajar en la zona de contención del CPEA.

Investigador responsable del proyecto de experimentación	Firma	Fecha
Investigador coordinador del estudio experimental	Firma	Fecha
Responsable de pago	Firma	Fecha

El CPEA dispone de instalaciones con capacidad limitada, por lo que debe realizarse con suficiente antelación la solicitud de uso. Se requiere tiempo para poder concretar con el grupo investigador las necesidades de medios materiales y humanos que supone el desarrollo de un estudio experimental, adecuar los espacios de estabulación y de experimentación, organizar los protocolos internos que se puedan necesitar y preparar las salas de cuarentena para la llegada de los animales, si fuera el caso.

El acceso y uso de las instalaciones del CPEA está restringido a personal I+D+i previamente autorizado, que ha de respetar los protocolos CPEA de cada zona y preservar el estado y el mantenimiento de las instalaciones. Los usuarios estarán bajo la autoridad de la dirección del CPEA y del personal técnico del mismo en todos aquellos procedimientos relacionados con las prácticas zootécnicas y sanitarias efectuadas con los animales, así como con el buen uso de las instalaciones.

Todas las actividades I+D+i que se desarrollen en el CPEA deben englobarse en proyectos experimentales que cuenten con informe favorable emitido por el Comité de Ética de la UJA, al implicar la utilización de muestras biológicas de origen humano, la experimentación con animales, el manejo de agentes biológicos peligrosos o la utilización de organismos modificados genéticamente. Ciertos proyectos deberán conseguir, además, el visto bueno de la entidad supervisora externa de dichas actividades, autonómica o estatal, como, por ejemplo, el comité de ética de experimentación animal de Junta de Andalucía (animales), el comité de bioética de Andalucía de la Consejería de salud (humanos) o la Comisión Nacional de Bioseguridad (OMGs tipo II). El desarrollo de un proyecto experimental puede constar de diversos estudios experimentales, que se corresponden con cada uno de los períodos de desarrollo de las actividades de investigación.

Durante la ejecución de los estudios experimentales, el grupo investigador habrá de ceñirse a las directrices aprobadas por la entidad supervisora externa y/o el comité de ética de la UJA, tanto en los protocolos/procedimientos, como en duración, número y tipo de animales, agente biológico u OMG a usar. Además, los usuarios deben conocer y respetar la legislación vigente y los principios éticos de la experimentación animal, así como estar en posesión de la acreditación oficial, cuando vayan a utilizar animales de experimentación.

La plataforma de gestión del CPEA, Anibio, está adaptada para abordar y hacer seguimiento de todas las tareas relacionadas con la estabulación de animales de experimentación, con su cría, con los procedimientos experimentales en marcha y el mantenimiento de la infraestructura específica y, en general, se emplea para llevar a cabo la gestión integrada de las tareas de apoyo a la investigación que se realizan en el CPEA.

Tras la presentación de esta comunicación se organizará una reunión de trabajo de todas las partes implicadas (grupo investigador, CPEA y responsable de bioseguridad), y se recogerán en un anexo aquellas cuestiones complementarias a esta comunicación.

Posteriormente, se procederá a validar la conformidad para la realización de la actividad, si fuera el caso.

Visto bueno a la realización del estudio sin animales en los laboratorios NCB2 del CPEA		
<input type="checkbox"/> Sí		
<input type="checkbox"/> No		
Nombre y firma responsable CPEA		Fecha firma
Nombre y firma Responsable Bioseguridad		Fecha firma
Nombre y firma responsable SCAI		Fecha firma

Nota: Inmediatamente antes del inicio del estudio, los técnicos CPEA formalizarán sesiones de capacitación con todos los investigadores que vayan a utilizar el CPEA para verificar o proporcionar las competencias precisas para trabajar en la zona NCB2. Dichas actividades se realizarán en condiciones de ejecución del estudio en el CPEA, y se completarán con la Guía de Usuarios de Experimentación. El primer día de ejecución del estudio se facilitará la tarjeta de acceso a las instalaciones.